



**REGLAMENTO DE
EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA
Colegio El Bosque Provincia Cordillera**

“Enseñar, aprender y evaluar, son tres procesos inseparables”

I - INTRODUCCIÓN

El presente sistema de evaluación basado en la normativa legal vigente, se orienta a conocer los logros y avances de cada alumno(a) y a identificar sus necesidades educativas, para así poder tomar decisiones oportunas sobre estrategias, recursos y metodologías que mejoren y potencien los aprendizajes de nuestros estudiantes. Además, nos entrega la facultad y obligación de elaborar y presentar a la comunidad educativa nuestro Reglamento de Evaluación.

Básica: de 1° a 6°

Media: de 7° a IV medio

Año lectivo: 2 semestres

Es importante destacar que nuestro reglamento de evaluación está alineado a nuestro PEI, proyecto educativo institucional, respondiendo a nuestra misión:

Proyecto Educativo Institucional

Misión:

“Brindar herramientas de formación que permitan un amplio desarrollo personal de nuestros estudiantes, comprometiéndonos a generar alto nivel académico en todas las áreas del conocimiento. Incentivar una capacidad de asombro constante, que les permita a nuestros alumnos(as), ser sujetos activos de sus aprendizajes”.

Consideramos diversas formas de evaluar

I Según su intencionalidad:

a) **Evaluación Diagnóstica:** Se ubica al inicio del año escolar o de una unidad temática específica. Tiene por objeto investigar los conceptos, de construir los nuevos aprendizajes a partir de lo que el alumno(a) posee y experiencias previas.

b) **Evaluación Formativa:** Proceso, permanente y constante, de monitoreo, entrega información sobre cómo se desarrolla el proceso de enseñanza - aprendizaje de cada alumno/a. Permite recoger información, analizarla y tomar las decisiones que aseguren el buen desarrollo del proceso pedagógico. Se dará énfasis a la retroalimentación del proceso enseñanza – aprendizaje.

c) **Evaluación Sumativa:** Certifica, por medio de una calificación el logro de los objetivos de aprendizaje definidos como requisitos para cada unidad. Esta se obtiene a través de diferentes instrumentos evaluativos y proporciona información que permite el análisis de las causas que pudieron haber motivado deficiencias en el logro de las metas propuestas para la toma de decisiones.

II Según el agente evaluador:

a) **Coevaluación:** Consiste en la evaluación del desempeño de un/a alumno/a a través de la observación y determinaciones de sus propios compañeros de estudio. El mencionado tipo de evaluación resulta ser realmente innovador porque propone que sean los mismos alumnos/as, los que tienen la misión de aprender y evaluar.

b) **Autoevaluación:** Es un elemento clave en el proceso de evaluación. Autoevaluarse es la capacidad del alumno/a para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada: significa describir cómo lo logró, cuándo, cómo sitúa el propio trabajo respecto al de los demás, y qué puede hacer para mejorar.

c) **Heteroevaluación:** Es la evaluación que realiza el o la docente respecto de los logros, procesos, conductas y rendimiento de los alumnos y las alumnas. Es importante que se tengan en cuenta estos datos para evaluar también los procesos de enseñanza, posibilitando que este proceso vaya en dos direcciones y ofrezca una visión más amplia.

III Según el momento:

a) **Evaluación inicial:** Se ubica al inicio de una unidad temática específica. Tiene por objeto investigar los conceptos y experiencias previas y las predisposiciones.

b) **Evaluación Procesual:** Acompaña el proceso de aprendizaje. Su función es verificar el nivel de desempeño de los alumnos(as) en cada una de las actividades diseñadas.

c) **Evaluación final:** Está referida a verificar el nivel de logro de los aprendizajes esperados. Su objetivo es dar retroalimentación relativa a los logros alcanzados, comparados con aquellos esperados para el nivel.

A partir de la ley de inclusión no existe la eximición en las asignaturas.

De las evaluaciones se entregarán los objetivos, a los alumnos/as con cinco días hábiles de anticipación, formato contenido impreso pegado en el CUADERNO de la asignatura correspondiente.

II - CALIFICACIONES

Los(as) alumnos(as) serán evaluados en todos las asignaturas del plan de estudio por semestre.

La escala establece los siguientes parámetros:

0%	1,0
60%	4,0
100%	7,0

Los resultados de las evaluaciones se expresarán en calificaciones de acuerdo con la escala, hasta con un decimal. La fracción decimal de los promedios del semestre 1 y 2 y finales, se aproximará a la décima superior. Ejemplo: 5.55 equivale a 5.6 La calificación mínima de aprobación será 4.0.

En la asignatura de Religión, al finalizar el año, los(as) alumnos(os) serán calificados con conceptos. Estos no incidirán en el promedio final anual, ni en la promoción anual del estudiante.

Los alumnos/as de Primer Año Básico a Cuarto Año Medio obtendrán, durante el año escolar lectivo y en cada período semestral, las siguientes calificaciones:

Parciales: corresponderá a las calificaciones de evaluaciones coeficiente uno (1) que el (la) alumno(a) obtenga durante el semestre en la respectiva asignatura.

Semestrales: Desde 1° básico a IV medio corresponderá a la calificación coeficiente uno (1) que el (la) alumno(a) obtenga en el instrumento de evaluación del nivel realizada al finalizar **cada semestre**, en todas las asignaturas científico-humanistas, la que evaluará las habilidades más relevantes del período. Se realizarán de acuerdo a un calendario elaborado por las Coordinaciones académicas del colegio, entregado 2 semanas antes de comenzar las evaluaciones.

La cantidad mínima de calificaciones coeficiente uno por semestre, (1) por asignatura será:

Primer Ciclo (1° a 6° básico)

Asignaturas	Calificaciones
Lenguaje	(7)
Matemática	(7)
Inglés	(5)
Historia	(4)
Ciencias	(4)
Ed. Física	(5) 1° y 4° básico
Ed. Física	(4) 5° a 6° básico
Tecnología	(3)
Artes	(4)
Música	(4)

Segundo Ciclo (7° básico a IV medio)

Asignaturas	Calificaciones
Lenguaje	(7)
Matemática	(7)
Inglés	(5)
Historia	(4)
Química	(4)
Física	(4)
Biología	(4)
Filosofía	(4)
Electivos	(4)
Ed. Física (7° básico a IV medio)	(4)
Tecnología (7° básico a II medio)	(3)
Artes	(4)
Música (7° y 8° básicos)	(4)

Los instrumentos evaluativos dependiendo del área disciplinaria evaluada, deberán tener en consideración los aspectos cognitivos, actitudinales, afectivos y psicomotores, respetando las capacidades e intereses de cada alumno(a). Algunos de los utilizados **podrán ser:**

Trabajos grupales.

Pruebas escritas

Pruebas orales

Investigaciones.

Elaboración de informes

Elaboración de ensayos

Trabajos prácticos.

Disertaciones.

Cuadernos, carpetas en todas las asignaturas (Las cuales serán promediadas por 1 nota por semestre, junto a la planilla de proceso).

Todos los mencionados serán entregados con 2 semanas de anticipación y con su pauta de evaluación previa, ya sea rúbrica o tabla de especificaciones.

Carpeta de proceso:

El instrumento será utilizado desde 1º básico a IV medio. La carpeta deberá contener todas las pruebas, controles, guías, correcciones, pautas de cotejo, etc. trabajadas durante cada semestre.

Cada asignatura tendrá la pauta de evaluación correspondiente, la cual indicará los criterios a evaluar y las condiciones de entrega. Dicha pauta deberá ser entregada con un plazo de 2 semanas de anticipación, indicando claramente la fecha oficial de entrega.

Aspectos a Considerar:

Si más del 75% del curso obtiene nota suficiente, esta se registrará en el libro de clases, de no ser así se realizarán remediales.

Posibles Remediales:

- Promedio ponderado entre evaluación y corrección del propio instrumento en una relación de 80% y 20%, previo diseño de formato de corrección.
- Reemplazo del ítem más descendido por una nueva evaluación que mida los mismos contenidos y/o habilidades, puntaje que será reemplazado en la evaluación original.

Todo alumno(a) podrá tener como máximo **dos** evaluaciones escritas en un día, las que pueden ser pruebas de unidad o parte de la unidad, dejando fuera de esta especificación controles, disertaciones y evaluaciones de lectura domiciliaria, exceptuando pruebas semestrales.

III -PRUEBAS ESPECIALES Y EXÁMENES

Todos los instrumentos de evaluación escritos (tareas, trabajos, cuadernos, pruebas, etc.) serán evaluados considerando: ortografía, presentación y orden conforme a los criterios establecidos por el/la profesor/a en acuerdo con la Dirección Académica o Coordinación de Ciclo.

Pruebas Externas: Tendrán por objetivo evaluar las habilidades cognitivas de los / las alumnos/as, para mejorar practicas pedagógicas que en cada nivel deben alcanzar midiendo logros de aprendizaje de manera formativa.

Situación final de promedio

a) Cuando un alumno(a) obtenga promedio final anual de cualquier asignatura 3.9 deberá rendir examen desde 1° básico a IV medio.

- Al no obtener nota final 4.0, el alumno/a tendrá como promedio final 3.8.

PSU: En el caso de las evaluaciones del taller de PSU Matemáticas y Lenguaje (IV° medio) se calificarán parcialmente, de acuerdo con ponderaciones dadas. El promedio de estos controles y ensayos corresponderán a 1 calificación semestral de las asignaturas de Matemática y de Lenguaje respectivamente.

IV - INFORMES

a) EDUCACIONAL

Al menos dos veces por semestre se entregará, en reunión de apoderados, el informe parcial y/o final de notas obtenidas por el (la) alumno(a).

Además, de manera complementaria, se analizará la situación escolar del alumno/a en entrevistas personales entre el/la profesor/a jefe y/o de asignatura y el apoderado.

b) DE PERSONALIDAD.

Referido actitudes, valores y comportamiento que se espera que los(as) alumnos(as) desarrollen en el plano personal, intelectual, moral y social, fundamentados en el Proyecto Educativo. La evaluación de cómo se dan en la vida escolar de cada alumno y alumna, será entregada a los apoderados al finalizar cada semestre.

V -ASISTENCIA

Aquellos alumnos y alumnas que no asistan a evaluaciones escritas y/u orales, disertaciones o presentación de trabajos fijadas con antelación, **deberá el/la apoderado/a justificar personalmente en Inspectoría del ciclo o presentar certificado médico a más tardar dentro de las 72 hrs.** posteriores de la aplicación del instrumento evaluativo. De no presentarlo, en caso excepcional se contactará al apoderado informando situación, para presentarse a dar prueba con nota máxima 4.5, el viernes de la misma semana.

El alumno(a) que sea justificado deberá rendir dicha evaluación en las siguientes modalidades:

- De 1º a 4º básico (en el momento que el/la profesor/a de la asignatura lo determine), estableciendo un nuevo calendario.
- De 5º básico a IV medio (los viernes, después del término de la jornada escolar a las 14:30 hrs. presentándose con uniforme completo). El instrumento no será el mismo aplicado al nivel, si cumplirá con los mismos indicadores de evaluación considerados en la aplicación del grupo curso.

En el caso de educación física, dejar la última clase del semestre para evaluaciones prácticas pendientes durante el semestre, con un máximo de tres evaluaciones pendientes.

En el caso de educación artística, el propio docente determinará la nueva fecha de entrega del trabajo a realizar.

El alumno(a) que no se presente a rendir la evaluación atrasada de estas asignaturas debe presentarse cuando se incorpore a clases en coordinación académica.

Los estudiantes que no asistan a clases durante el día viernes no podrán rendir pruebas atrasadas, hasta reintegrarse a clases normales, al igual los que están con licencia médica.

Cualquier situación que amerite inasistencia prolongada será informada por el apoderado, a las coordinaciones Académicas, con los documentos médicos u otra información correspondiente.

Los alumnos/as que se encuentren con licencia médica no pueden asistir al colegio a rendir ninguna evaluación, mientras dure el reposo médico.

VI –IRREGULARIDAD PROCESOS EVALUATIVOS ALUMNOS(AS).

De acuerdo a los valores que sustentan nuestro proyecto educativo, la falta de honestidad es considerada **una falta grave**, por tanto a aquellos(as) alumnos(as) que sean sorprendidos durante la aplicación de una evaluación usando **material no autorizado por el profesor**, intentando engañarlo, tratando de comunicarse con sus compañeros, a través de cualquier medio (calculadoras, mensajes de textos, celulares, etc.). Se le retirará el instrumento evaluativo, situación que quedará consignada en el Libro de Clases, en la hoja de anotación del alumno/a como falta grave, tomando las medidas disciplinarias de acuerdo al Reglamento de Convivencia Escolar.

Todo alumno(a) que sea sorprendido copiando de hecho en pruebas deberá entregar el instrumento evaluativo al profesor, el cual citará al alumno(a) con coordinación académica para rendir interrogación oral con nota máxima 4.0. Además de quedar con la matrícula condicional.

El (la) alumno(a) que está entregando contenidos durante evaluaciones a sus compañeros, dando respuestas, se citará al apoderado, firma de carta compromiso, registro en el libro de clases, y se realizará una medida reparatoria en bien de la comunidad educativa.

Cuando un(a) alumno(a) sea sorprendido plagiando un trabajo, al día siguiente debe presentar un nuevo trabajo, con nota máxima 4.0. Será registrado en libro de clases, citado el apoderado, firma de compromiso, y medidas reparatorias por el bien de la comunidad.

VII - PROMOCIÓN.

1° a 8° Años Básicos	I y II Años Medios	III y IV Años Medios
a) Serán promovidos los alumnos(as) que hubieren aprobado. Todos los subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje de sus respectivos Planes de Estudio.	a) Serán promovidos los alumnos(as) de I a II Año Medio, que hubieren aprobado todos los subsectores de aprendizaje o asignatura, de sus respectivos Planes de Estudio.	a) Serán promovidos los alumnos(as), que hubieren aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudio de sus respectivos cursos.
b) Serán promovidos los alumnos(as) de los cursos de 1° a 8° de Enseñanza Básica que no hubieren aprobado un Subsector, Asignatura o Actividad de Aprendizaje, siempre que su nivel general de Logro corresponda a un promedio 4,5 o superior, incluido el no aprobado.	b) Serán promovidos los alumnos(as), de I y II de Enseñanza Media, que no hubieren aprobado un Subsector de Aprendizaje o Asignatura, siempre que su nivel general de logro corresponda a un Promedio 4,5 o superior. Para efecto del cálculo se considerará la calificación del subsector de Aprendizaje no aprobado.	b) Igualmente serán promovidos los alumnos(as) de III y IV de Enseñanza Media, ambas modalidades que hayan reprobado una asignatura con un promedio general de calificaciones igual o superior a 4,5, incluida la Asignatura Reprobada.
c) Igualmente serán promovidos los alumnos(as) de los cursos de 1° a 8° de Enseñanza Básica, que no hubiesen aprobado dos Subsectores, Asignaturas o Actividades de Aprendizaje, siempre que su nivel general de Logro corresponda a un promedio 5,0 o superior, incluidos los no aprobados.	c) Igualmente serán promovidos los alumnos(as), de I y II de Enseñanza Media, que no hubieren aprobado dos Subsectores de Aprendizaje o Asignaturas, siempre que su nivel general de Logro corresponda a un promedio 5,0 o superior. Para efecto de cálculo se considerará la calificación de los dos Subsectores de aprendizaje no aprobados.	c) Serán igualmente promovidos los alumnos(as), de III y IV de Enseñanza Media, que haya obtenido hasta dos Asignaturas, en este caso la nota promedio será 5,0, sin embargo, si una o las dos asignaturas reprobadas fueran Lenguaje y/o Matemática, el promedio será 5,5.

Situaciones especiales:

Aquellos alumnos(as) que se ausenten por viajes, temas deportivos u otros, el apoderado deberá presentar una carta de aviso con antelación a Rectoría y Coordinación Académica con el fin de tomar conocimiento de la situación.

En caso de existir dicho aviso, Coordinación Académica recalendarizará las evaluaciones pendientes, fuera del horario de clases, siguiendo protocolo de pruebas atrasadas.

Será responsabilidad del apoderado y el alumno/a colocar sus materias al día.

Para ser promovidos, los (las) alumnos(as) deberán cumplir con un 85% de asistencia (de acuerdo Decreto de Ministerio de Educación). Si un alumno(a) tiene bajo el 85% de

asistencia y no tiene justificación médica, repite curso. No obstante, por razones de salud u otras causas debidamente justificadas, la Rectoría del establecimiento podrá autorizar la promoción con porcentajes menores de asistencia, siempre que exista un respaldo con certificados médicos y/o situaciones justificadas.

Solo podrán solicitar este beneficio aquellos estudiantes que hayan justificado en el momento en el que se produjo la causa de la inasistencia, a través del apoderado.

VIII- EVALUACIÓN DIFERENCIADA PARA ALUMNOS(AS) CON N.E.E.

Se entenderá como el procedimiento de evaluación para aquellos alumnos/as con necesidades educativas especiales cuyos informes hayan sido emitidos por profesionales competentes. Este profesional debe encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico.

Para los alumnos que presenten alguna NEE, se elaborará un plan de apoyo para su proceso de evaluación considerando:

a) Las indicaciones del especialista tratante al que se lo solicitará que envíe sugerencias para evaluación teóricas y prácticas en pos de apoyar al alumno(a) con los recursos humanos y técnicos con los que cuente el colegio, considerando los aprendizajes esenciales que los alumnos deben adquirir planteados por MINEDUC.

b) **Será requisito indispensable** que el o los especialista(s) externo(s) tratante(s), mantengan contacto con el equipo del colegio, a lo menos tres veces al semestre.

c) Los criterios y orientaciones para los estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica, entraron en vigencia desde el año escolar 2017 para el nivel de educación parvularia, 1º y 2º año básico.

Los alumnos con N.E.E. que tengan certificados emitidos por especialistas **no inscritos** en el Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico, podrán acceder a la evaluación diferenciada bajo las siguientes características:

a.- Considerará las sugerencias del especialista tratante.

b.- Establecerá estrategias de apoyo para acompañar el proceso de aprendizaje del estudiante, que serán comunicadas oportunamente al apoderado.

c.- Las estrategias de apoyo que se implementen serán decisión del equipo del colegio conformado por:

Coordinadores, orientadora, psicóloga y psicopedagoga.

Criterios generales:

Será responsabilidad de los apoderados la tramitación de la situación especial a través del profesor/a jefe quién cursará la información ante el Coordinador y Orientadora, quienes revisarán el caso de acuerdo a los antecedentes documentados por el especialista que corresponda. Esta evaluación diferenciada puede ser temporal o permanente y para mantenerse, se requiere del cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Compromiso y responsabilidad del alumno/a. De no hacerlo se citará al apoderado para informarle y comprometer al alumno/a a un cambio de actitud.
- b) La presentación de un informe al colegio de los avances del(a) alumno/a en su tratamiento, vía informe del especialista tratante, debe ser semestral.
- c) Quedará sujeta a la colaboración del alumno/a con el clima escolar óptimo para el desarrollo de la clase y de la continuidad de los tratamientos prescritos.
- d) La evaluación diferenciada no exime al alumno/a del cumplimiento cabal de las exigencias académicas y conductuales durante el desarrollo de las clases.
- e) El /la apoderado/a deberá comprometerse con las indicaciones y los tratamientos establecidos por los especialistas a cargo (Psiquiatra, psicólogo, psicopedagogo, neurólogo, etc.). Para generar en conjunto con el colegio avances, tanto en lo conductual como en lo académico del estudiante.**

d) Los alumnos/as que asisten a taller de psicopedagogía impartido por el establecimiento, deberán cumplir con los siguientes requerimientos: asistencia de apoderados a talleres y entrevistas, asistencia regular de alumnos al taller, evaluaciones de especialistas externos si fuese necesario.

De no cumplir con lo antes señalado se evaluará la continuidad del alumno en dicho taller.

El apoyo a la necesidad educativa especial significará:

- a) Los instrumentos evaluativos tendrán la misma metodología que el resto del grupo curso, se considerará más tiempo, instrucciones individuales, y ajustes al instrumento evaluativo.
- b) Apoyar al alumno/a dándole mayor tiempo para realizar su trabajo
- c) Prestar apoyo mediante la retroalimentación constante.
- d) Acompañarlo afectivamente, reconociendo sus logros y motivándolo a seguir esforzándose.
- e) No se repetirán evaluaciones ya realizadas.
- f) No considerar aquellos ítems que presenten un mayor grado de dificultad para el alumno/a.
- g) Considerar evaluaciones orales, como un instrumento alternativo.

Nota:

La evaluación diferenciada no exime al alumno/a del cumplimiento cabal de las exigencias académicas durante el desarrollo de las clases.

El / la apoderado/a deberá presentar al inicio del año escolar (Marzo), la actualización de los informes de especialista.

IX OTROS

El/la Rector(a), previa consulta a las Coordinaciones Académicas y teniendo en consideración los antecedentes que se requieran, resolverá las situaciones especiales de Evaluación y Promoción de alumnos y alumnas.

Entre otros:

Inasistencias prolongadas.

Embarazos (Se aplica normativa vigente establecida por el Ministerio de Educación). Finalización anticipada del año escolar.

El presente Reglamento será entregado en el momento de la matrícula para ser leído por todos los padres y apoderados del establecimiento, firmando el compromiso de conocer y aceptar este documento al momento de matricular al alumno/a.

Las bases técnico-legales para la calificación de éste se basan en los Decretos Evaluativos emanados del

Ministerio de Educación correspondientes:

Ley N° 20370, decreto 67, año 2018

ANEXO 1

PROTOCOLO DE CIERRE ANTICIPADO DEL AÑO ESCOLAR 2021

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N°12 de 1999 del MINEDUC (Modificado por el Decreto Exento N°1223 del 12 de diciembre de 2002), el Colegio El Bosque de la Provincia Cordillera establece lo siguiente:

- a) En el caso de que un/a estudiante solicite el cierre anticipado de su año escolar, su apoderado deberá presentar al Coordinador de Ciclo correspondiente una carta formal donde se indique el motivo de la solicitud y se adjunte la documentación pertinente: certificados e informes médicos, tratamientos, campeonatos, traslados familiares, etc.
- b) La carta formal mencionada en el párrafo anterior, debe hacerse llegar con copia al profesor jefe del / la estudiante, para cautelar que todos los responsables estén informados de la solicitud.
- c) Una vez recepcionada la solicitud, el caso será estudiado en conjunto por la Coordinación de Ciclo y el Rector del colegio, cautelando que la documentación presentada por el apoderado se ajuste a la solicitud y a la realidad vivida por el / la estudiante durante el año.
- d) Para acceder al cierre anticipado del año, el / la estudiante deberá haber rendido, a lo menos, un semestre del año lectivo respectivo, no tener evaluaciones pendientes, tener un promedio general suficiente para la promoción, y un porcentaje de asistencia igual o mayor al 85% del semestre aprobados, de acuerdo al Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar 2021.
- e) La resolución final frente a la solicitud de cierre anticipado de año, será comunicada formalmente a los apoderados por parte de la Coordinación de Ciclo respectiva, en un plazo no mayor de 15 días hábiles

DE LAS EVALUACIONES ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO, DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO Y EXPERIENCIAS FORMATIVAS

Los estudiantes que son parte de los distintos programas de intercambio promovidos por el Colegio, deben recibir por parte de sus docentes los contenidos tratados durante su ausencia para que conozcan lo tratado en las asignaturas.

Será responsabilidad de los profesores:

- La entrega de contenidos tratados durante la ausencia del estudiante, a través de Edmodo, guías de aprendizaje o bibliografía para su conocimiento.
- Informar y orientar al estudiante sobre contenidos prioritarios para futuros aprendizajes.
- Acordar con el estudiante estrategias de evaluación para los contenidos y objetivos prioritarios. (ppt ,guías de ejercicios u otros). En el caso que presenten certificados con evaluaciones del Colegio en el que hizo su intercambio, se procederá a convalidar las notas. Las notas convalidadas reemplazarán a las evaluaciones faltantes.
- En caso que el/los estudiante(s) tengan una evaluación inmediatamente en la semana que se integra(n), se dará un plazo de dos semanas para que pueda obtener el material de estudio e insertarse normalmente a las clases. Posteriormente, podrá hacer los acuerdos antes mencionados.

El espíritu de esta normativa busca no sobrecargar con evaluaciones a los estudiantes que regresan de intercambios o actividades deportivas, sino apoyarlos en su proceso de reincorporación.

Será responsabilidad de los estudiantes:

- Ingresar Edmodo de la asignatura, correo electrónico o cualquier otra plataforma acordada con el docente para acceder a los recursos pedagógicos disponibles y lograr los objetivos de aprendizaje prioritarios.
- Tomar la iniciativa para contactar al profesor de asignatura y establecer en conjunto las estrategias de evaluación para los contenidos y objetivos prioritarios.
- Cumplir con los compromisos establecidos.

- Comenzar a rendir las evaluaciones calendarizadas de manera normal en el semestre una vez reintegrado y que haya participado en clases para tener contexto.